



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinte (20) de marzo de dos mil quince (2015)

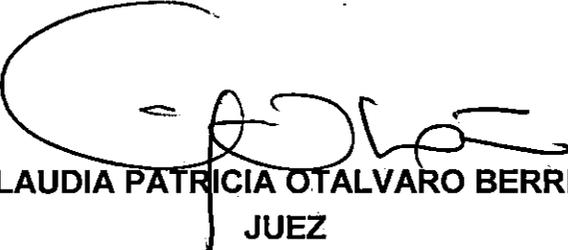
<b>PROCESO</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
<b>DEMANDANTE</b>	NORM ALBANY NARANJO ARENAS
<b>DEMANDADO</b>	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
<b>RADICADO</b>	05001-33-33-005- 2013 - 0808 - 00

Dentro del presente asunto, se fijó como fecha para la celebración de la audiencia inicial el día 24 de marzo de 2015 a las 9:00 a.m., sin embargo el apoderado de la parte demandada presentó escrito recibido en el Despacho el 19 de marzo del presente año (folio 125), con el que solicita la reprogramación de la diligencia indicando que para el mismo día a las 9:30 a.m. debe asistir a una diligencia previamente señalada por el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Medellín y aporta copia de la providencia mediante la cual dicho Despacho fijo la fecha para la diligencia (folio 127).

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho acede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y cita a las partes para celebrar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, para el **21 DE ABRIL DE 2015 A LAS 3:00 P.M.**, la que tendrá en la sala de audiencias que será informada con posterioridad a las partes.

Notifíquese a las partes la presente decisión, mediante mensaje de datos remitido al correo electrónico dispuesto para notificaciones judiciales.

**NOTIFÍQUESE**

  
**CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por ESTADO N° 44 el auto anterior.

Medellín, 24 MAR 2015. Fijado a las 8 a.m.

\_\_\_\_\_  
ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO  
Secretaria